

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-09-2023. Informo al señor Juez que el pagador no ha contestado, el apoderado solicita requerirlo, también solicita oficiar a EPS SANITAS, y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2295

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00446-00

Proceso: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: COOMEDUCAR-COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO CARDONA SALDARRIAGA

Vista la constancia anterior se ordena requerir al pagador de INGEQUIPOS a fin de que informe los motivos por los cuales, a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No. 1508 calendado 13 de julio de 2023, mediante el cual se decretó el embargo y retención del 25% del salario que devenga el demandado DIEGO FERNANDO CARDONA SALDARRIAGA con CC. 14.636.615 en su condición de empleado de dicha empresa.

Igualmente, se REQUIERE a la EPS SANITAS con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección actualizada del sitio de trabajo, física y electrónica del aquí demandado y que repose en sus bases de datos, ("*... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado".*

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, para los fines que sean pertinentes.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario